

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

### **POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “REGENERACIÓN ZONA TURÍSTICA I ETAPA” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL ARQ. DANNY GIANFRANCO FIERRO PLACENCIA.**

En la ciudad de Gualaquiza, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representado por el Ingeniero Rómulo Calle Guzmán, Administrador del contrato – Director de Obras Públicas, Ingeniero Elmer Barzallo Sarmiento - Técnico Delegado para la recepción de la mencionada obra; y, por otra el Arquitecto Danny Gianfranco Fierro Placencia, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL., de acuerdo a las siguientes cláusulas.

#### **PRIMERA. ANTECEDENTES.**

En la ciudad de Gualaquiza al primer día de octubre de dos mil dieciocho, se suscribe el contrato entre el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, Exalcalde; y, por otra el ARQUITECTO DANNY GIANFRANCO FIERRO PLACENCIA, de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a la ejecución de la obra: “**REGENERACION ZONA TURISTICA I ETAPA**”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 63/100 US DÓLARES (USD 175,594.63) más el IVA de acuerdo a la Ley, de los cuales se cancela el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra presentación de planillas mensuales de ejecución de la obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo, mismo que se realiza el 15 de octubre de 2018.

Para la Administración del presente contrato ha sido designado el Ing. Rómulo Calle Guzmán, Director de Obras Publicas y como fiscalizador el Ing. Alex Santiago Huiñisaca Quishpe, Analista de Desarrollo de Proyectos 2 del GAD Municipal de Gualaquiza.

- 1.01. Mediante Oficio N°. GADMG-OO.PP-2018-105OF del 15 de Octubre de 2018 el Administrador del contrato Autoriza la paralización de la obra por los motivos expuestos y en base al Memorandum N. GADMG-FISCALIZACION-OP-PF-30 remitido por el Fiscalizador Ing. Pablo Faican.
- 1.02. Mediante Oficio N°. GADMG-OO.PP-2019-0005M del 14 de Enero de 2019 el Administrador del contrato Autoriza el reinicio de la obra por los motivos expuestos y en base al Memorandum N. GADMG-FISCALIZACION-OP-PF-04 remitido por el Fiscalizador Ing. Pablo Faican.
- 1.03. Mediante Memorando N° GADMG-A-2019-053-M de fecha 08 de Mayo de 2019 el Ing Patricio Avila – ExAlcalde delega al Ing Alex Huiñisaca como nuevo fiscalizador.
- 1.04. Mediante Oficio N°. GADMG-OO.PP-2019-33.1OF del 14 de Junio de 2019 el Administrador del contrato Autoriza la ampliación de plazo por los motivos expuestos y en base al Memorando N° GADMG-DPD-ASHQ-029-2019-M remitido por el Fiscalizador Ing. Alex Huiñisaca.

- 1.05. Con fecha 24 de Junio de 2019 la Directora Financiera Ing. Sonia Patiño C. emite la respectiva certificación presupuestaria N° 516 con cargo a la partida 02.03.36.362.750104.005.000.99999999.000 para financiar el incremento de cantidades, orden de trabajo y contrato complementario por un valor de 29,447.56 dólares.
- 1.06. Con fecha 26 de Junio de 2019 se suscribe el contrato complementario entre el GAD Municipal Gualaquiza representado por el Ing. Francis Pavón Sanmartín y el Arq. Danny Gianfranco Fierro Placencia por un monto de 14,026.58 dólares más IVA, con un plazo de veinte (20) días calendario.
- 1.07. El contratista mediante oficio s/n del 26 de Junio de 2019 dirigido al Alcalde solicita se realice la recepción provisional de la obra del contrato inicial.
- 1.08. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 001123 de fecha 16 de julio de 2019, comunica al señor contratista la realización de la Entrega - Recepción Provisional del contrato complementario.

## SEGUNDA.- RECEPCIÓN.

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

2.01. El contratista ha realizado los rubros autorizados y que constan en el contrato principal, las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Municipal, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista desde la planilla N°1 (ejecución) hasta la planilla N°6 (ejecución), Planilla Costo + %, Reajuste de precios y Planilla del contrato complementario es de: DOSCIENTOS UN MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 55/100 DÓLARES (USD 201,195.55), pago que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	MONTO TOTAL	IVA		TOTAL + IVA	DESCUENTOS			LÍQUIDO A PAGAR
		12.00%	30.00%		ANTICIPO	ADM. DE LEY Y MULTAS		
Planilla 1 de obra	5,914.28	709.71	6,623.99	212.91	2,957.14	59.14	3,394.80	
Reajuste anticipo Obra Civil	175.59	21.07	196.66	6.32		1.76	188.58	
Reajuste Planilla 1 Obra Civil	32.53	3.90	36.43	1.17		0.33	34.93	
Planilla 2 de obra	22,802.09	2,736.25	25,538.34	820.88	11,401.05	228.02	13,088.39	
Reajuste Planilla 2 Obra Civil	136.81	16.42	153.23	4.93		1.37	146.93	
Planilla 3 de obra	22,684.97	2,722.20	25,407.17	816.66	11,342.49	226.85	13,021.17	
Reajuste Planilla 3 Obra Civil	147.45	17.69	165.14	5.31		1.47	158.36	
Planilla 4 de obra	31,427.93	3,771.35	35,199.28	1,131.41	15,713.97	314.28	18,039.62	
Reajuste Planilla 4 Obra Civil	251.42	30.17	281.59	9.05		2.51	270.03	

Planilla 5 de obra	45,647.19	5,477.66	51,124.85	1,643.30	22,823.60	456.47	26,201.48
Reajuste Planilla 5 Obra Civil	410.82	49.30	460.12	14.79		4.11	441.22
Costo + %	3,244.54	389.34	3,633.88	116.80		32.45	3,484.63
Planilla 6 de obra	55,825.83	6,699.10	62,524.93	2,009.73	23,559.07	558.26	36,397.87
Reajuste Planilla 6 Obra Civil	580.80	69.70	650.50	20.91		5.81	623.78
Planilla Contrato Complementario	11,925.23	1,431.03	13,356.26	429.31		119.25	12,807.70
Reajuste Planilla Contrato Complementario	-11.93	-1.43	-13.36	-0.43		-0.12	-12.81
<b>TOTALES</b>	<b>201,195.55</b>	<b>24,143.46</b>	<b>225,339.01</b>	<b>7,243.05</b>	<b>87,797.32</b>	<b>2011.96</b>	<b>128,286.68</b>

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

El contratista recibió como anticipo la suma de 87,797.32 dólares y con la retención aplicada por este concepto se halla cubierto y liquidado. Además se realizaron las retenciones de ley.

### 2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo contractual: 150 días calendario.

Fecha de Contrato: 01 de octubre de 2018

Fecha de Anticipo: 15 de octubre de 2018

Fecha de paralización de la obra: 15 de octubre de 2018

Días de paralización: 92 días calendario

Fecha de reinicio de la obra: 15 de Enero de 2019

Vencimiento plazo contractual+paralización: 14 de Junio de 2019

Ampliación de plazo: 12 días calendario

Vencimiento Plazo contractual+paralización+ampliación: 26 de Junio de 2019

Solicitud de recepción provisional: 26 de Junio de 2019

Fecha de Contrato Complementario: 26 de junio de 2019

Plazo Contrato Complementario: 20 días calendario

Vencimiento Plazo contractual+paralización+ampliación+contrato complementario: 16 de julio de 2019

Solicitud de Recepción Contrato complementario: 16 de julio de 2019

De esta manera se determina que el contratista, ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo contractual, en consecuencia no se hace acreedor a multa por este concepto.

### QUINTA.- GARANTÍAS

Se actuará conforme a los artículos 75, 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 118 de su reglamento general.

### SEXTA.- RESPONSABILIDAD

El contratista, no obstante la suscripción de la presente acta de recepción provisional, responderá por vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos del art. 408-29 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

#### SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera Provisional. Para constancia de lo aquí actuado se firma en original y dos copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.



Ing. Romulo Calle Guzmán  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Arq. Danny G. Fierro Placencia  
CONTRATISTA



Ing. Elmer Barzallo Sarmiento  
TÉCNICO DELEGADO